

Gaceta

gaceta@telegrafo.com



EXTRACTO

0000020

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN RUMIHUAI AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA.

- ANTECEDENTES.-** La compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de abril de 2011, aprobada mediante Resolución No. 2613 de 29 de abril de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de junio de 2011.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de la compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA., otorgada el 6 de noviembre de 2013 ante el Notario Único del cantón Rumiñahui, así como la declaración juramentada otorgada ante el Notario Primero del cantón Rumiñahui el 17 de febrero de 2014, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IRQ.DRASD.SAS. 14.001405 de 14 de abril de 2014.
- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor ALVARO JOSE CALDERON SERRANO en su calidad de GERENTE de la compañía.
- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IRQ.DRASD.SAS.14.001405 de 14 de abril de 2014 aprobó el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de la compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito de la compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA., en el cantón Rumiñahui a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma los artículos tercero y décimo quinto, referente a la nacionalidad y domicilio y a las convocatorias, reuniones y quórum, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La Compañía tiene la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal en la Provincia de Pichincha, cantón y ciudad de Quito, sin embargo podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país y en el exterior a las disposiciones legales."

"ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- CONVOCATORIAS, REUNIONES Y QUÓRUM: Para que la Junta General de Socios, en sesión ordinaria o extraordinaria, pueda válidamente constituirse y dictar resoluciones, deberá reunirse en el domicilio principal de la compañía, sin necesidad de convocatoria hecha por la prensa, únicamente con convocatoria hecha por el gerente por carta dirigida a cada socio, con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la sesión..."

Distrito Metropolitano de Quito, 14 de abril de 2014.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

(144927)



DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA COMPAÑÍA PROJEPROD

- ANTECEDENTES.-** La PROJEPROD se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo inscrito en el Registro Mercantil el 8 de marzo de 2014.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de la compañía PROJEPROD, otorgada el 6 de noviembre de 2013 ante el Notario Único del cantón Rumiñahui, así como la declaración juramentada otorgada ante el Notario Primero del cantón Rumiñahui el 17 de febrero de 2014, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IRQ.DRASD.SAS. 14.001405 de 14 de abril de 2014.
- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor ALVARO JOSE CALDERON SERRANO en su calidad de GERENTE de la compañía.
- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IRQ.DRASD.SAS.14.001405 de 14 de abril de 2014 aprobó el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de la compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito de la compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA., en el cantón Rumiñahui a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

AB. MARTIN
SUBDIRECTOR



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ELEPHANT SMART SOLUTIONS L2HELE C. LTDA.

La compañía ELEPHANT SMART SOLUTIONS L2HELE C. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón GUAYAQUIL, el 25/11/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-INC-DNASD-SAS-14-0002718 el 25 de Abril del 2014.

- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.400,00 Número de Participaciones 2.400 Valor US\$ 1,00.



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AMERCELLBIO ECUADOR S.A.

Se comunica al que público que la compañía AMERCELLBIO ECUADOR S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 25 de marzo de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0002832 el 30 de Abril del 2014.

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.- El objeto social de la compañía es la prestación de los servicios de recolección, análisis, procesamiento, aislamiento, criopreservación y almacenamiento de células madres, (...)"

Guayaquil, 30 de Abril del 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

(145361)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ELEPHANT SMART SOLUTIONS L2HELE C. LTDA.

La compañía ELEPHANT SMART SOLUTIONS L2HELE C. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón GUAYAQUIL, el 25/11/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-INC-DNASD-SAS-14-0002718 el 25 de Abril del 2014.

- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.400,00 Número de Participaciones 2.400 Valor US\$ 1,00.